



**Consulta aquí quién fue Fray Diego Rodríguez:**

[https://drive.google.com/file/d/1HLwaYYxuT04oT-lqFWeaLUWDBYGYv5X/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1HLwaYYxuT04oT-lqFWeaLUWDBYGYv5X/view?usp=share_link)

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y Benefactores, a través de la Dirección de Becas, convocan a los alumnos/as inscritos/inscritas en los siguientes programas educativos:

- Comercio Exterior
- Economía
- Sociología
- Matemáticas aplicadas
- Arquitectura
- Biología
- Física y tecnología avanzada
- Ingeniería civil
- Ingeniería en electrónica
- Ingeniería en geología ambiental
- Licenciatura en Química
- Licenciatura en Química en alimentos
- Psicología (Esc. Sup. Atotonilco de Tula)
- Tecnologías de la información (Esc. Sup. Tizayuca)
- Turismo (Esc. Sup. Tizayuca)
- Licenciatura en Diseño Gráfico (Esc. Sup. Actopan)
- Licenciatura en Derecho (Esc. Sup. Actopan)

Para participar para la obtención de la beca "Fray Diego Rodríguez".

**1.-Característica de la Beca**

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a \$1,000 (mil pesos 00/100 M.N) con una duración de hasta cinco meses, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**2.-Requisitos generales**

- I.Ser alumno inscrito a partir del cuarto semestre de los programas educativos indicados anteriormente.
- II.No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico otorgado para el mismo fin, por esta institución o por otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de la misma.
- III.Ser originario del Estado de Hidalgo.
- IV.Cumplir con el promedio igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco) en el semestre inmediato anterior.
- V.Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

**3.-Requisitos específicos**

El/La alumno/a deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con la siguiente información:

- I.Tira de materias vigente con fotografía y sello.
- II.Historial académico.
- III.Dos cartas de recomendación de profesores de su Escuela o Instituto, preferentemente que estén participando activamente en el programa académico en el que se esté inscrito (por ejemplo, su tutor(a), su coordinador(a) o algún profesor(a) que le haya impartido ya alguna asignatura).
- IV.Copia de acta de nacimiento.
- V.Copia de su credencial del INE.
- VI.Comprobante de domicilio donde radica.
- VII.Copia del estado de cuenta bancaria del alumno o alumna, que incluya la clave interbancaria

Se accede con correo institucional al formulario electrónico a través del siguiente enlace <https://forms.gle/CjQei452zGLn3WFr8>, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.

El llenado del formulario y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, se sujetará a la validación del Comité, así como a la disponibilidad financiera.

**4.- Proceso de selección**

Para la asignación de la beca se implementará el procedimiento siguiente:

**Registro:**

Los/as aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/CjQei452zGLn3WFr8> junto con todos los documentos solicitados durante el periodo del 20 al 24 de febrero 2023.

**Validación:**

Con fundamento en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento de Becas de la UAEH se establece que el Comité, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad.

Derivado de lo anterior el Comité revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados durante el periodo del 27 de febrero al 01 de marzo de 2023.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

**Criterios de priorización:**

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

- Lugar de origen y residencia del alumno.
- Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca entregada
- Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

**Notificación y publicación de resultados:**

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, además de que la Dirección de Becas publicará los resultados para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del 6 de marzo de 2023 en la página web de la Dirección de Becas, en el apartado de resultados. <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>

**Entrega de apoyos:**

La entrega del beneficio será a través de la Dirección de Becas mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario/a.

El primer pago de la beca será retroactivo a enero y se realizará después del 20 de marzo de 2023.

A partir del mes de marzo, los pagos se realizarán por mes vencido.

Mes	Fecha de pago
Enero	A partir del 20 de marzo
Febrero	A partir del 20 de marzo
Marzo	A partir del 10 de abril
Abril	A partir del 02 de mayo
Mayo	A partir del 01 de junio

**5.-Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as**

**Derechos:**

- I.Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los tiempos, montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- II.Recibir la información relativa a su condición de becario.
- III.Disfrutar de la beca; por el tiempo y en las condiciones señaladas, e
- IV.Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario.

**Obligaciones:**

- I.Mantener buena conducta.
- II.Mantener su calidad académica regular, con compromiso y ética, conservando e incrementando su promedio.
- III.Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- IV.Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- V.Firmar carta compromiso y cumplir lo establecido en ella.
- VI.Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por el Comité de Becas.
- VII.Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la oficina de la Dirección de Becas.

**6.-Causales de suspensión**

Por no cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, el Reglamento de Becas y demás ordenamientos legales de esta máxima casa de estudios.

**7.-Contacto:**

Para más información de la beca, puede comunicarse al correo: [becas\\_apoyoademico@uaeh.edu.mx](mailto:becas_apoyoademico@uaeh.edu.mx), también puede comunicarse al teléfono 77172000, Extensión 2661 o acudir personalmente a la Dirección de Becas ubicada en Calle Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE  
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"  
PACHUCA, HGO; 20 DE FEBRERO DEL 2023  
LIC. HEGEL MARTÍNEZ BAÑOS  
DIRECTOR DE BECAS.

